



**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN**  
**OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN**



**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION**

<b>NUMERO DE PERMISO</b>
<b>87</b>
<b>FECHA</b>
<b>12/03/2018</b>
<b>ROL S.I.I</b>
<b>1301-1</b>
<b>MODIFICACIÓN</b>

**REGIÓN DEL BÍO BÍO**

<input checked="" type="checkbox"/> <b>URBANO</b>	<input type="checkbox"/> <b>RURAL</b>
---	---------------------------------------

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.-5.1.17 N° 1125 de fecha 26/01/2018  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° JS - 126 de fecha 20/01/2016  
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 02 de fecha 04/01/2018  
 F) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural N° INFORME de fecha 30/11/2017

**RESUELVO:**

**1.-** Aprobar la modificación de proyecto de -OBRA NUEVA-  
 para el predio ubicado en calle /avenida /camino ANIBAL PINTO  
 N° 2522 Lote N° L Manzana ----- Sector FUNDO LAGUNA REDONDA  
URBANO Zona HE3 del Plan Regulador Comunal.

En conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 1125 de fecha 26/01/2018

**2.-** Remplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificadas al expediente S.P.E.- 5.1.6.

N° \_\_\_\_\_, según listado adjunto.

**3.-** Dejar constancia que la presente modificación cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

-----

**4.-** La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

-----

**5.-** Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
<b>INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CONCEPCION SPA</b>		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
<b>SAENZ POCH FERNANDO DOMINGO</b>		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
<b>CAPARROS MANOSALVA PEDRO JAVIER</b>		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO CATEGORIA
		<b>00030-8 PRIMERA</b>
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.
<b>CARRASCO GAMBOA ALEJANDRO ABELARDO</b>		

**6.-** Proyecto que se Modifica

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
<b>OBRA NUEVA</b>	<b>602</b>	<b>23/12/2016</b>

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO****7.1- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)**

PISOS QUE SE MODIFICAN	SUPERFICIE M2	DESTINO
<b>VER DESGLOSE PUNTO 8,5</b>	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>		

**8.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO****8.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)**

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC	
	EDUCACION	PREB. BASICA. MEDIA	MEDIANO	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		
INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	-----		

**8.2- SUPERFICIE EDIFICADA**

SUPERFICIE TERRENO	<b>19134,75 m2</b>		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	<b>8323,78</b>	-----	<b>8.323,78</b>
TOTAL	<b>8.323,78</b>	-----	<b>8.323,78</b>

**8.3- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,50	0,435	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN SUELO	0,60	0,276
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	NO SE EXIGE	NO APLICA	DENSIDAD	NO APLICA	NO APLICA
ALTURA MAXIMA EN METROS	20 + P R	11,43	ADOSAMIENTO	40 %	0 %
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	30 y 15 de Bicicletas		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	71 y 38 de Bicicletas	
DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.					
Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro -----
EDIFICIOS DE USO PUBLICO				Todo	Parte <input checked="" type="checkbox"/> No
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	Res. N°	FECHA

**8.4- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):	COLEGIO ENSEÑANZA PREBASICA, BASICA Y MEDIA		-----

**8.5.- PAGO DE DERECHOS:**

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
1	1	-1.486,58	EDUCACIÓN	B3	-1.486,58	4.603,61	3.117,03	
1	1	-766,05	EDUCACIÓN	A3	-766,05	1.423,69	657,64	
1	1	192,79	EDUCACIÓN	C3	192,79		192,79	506.132
1	1	441,07	EDUCACIÓN	G3	441,07		441,07	413.480
2	1	-863,18	EDUCACIÓN	G3	-863,18	3.234,54	2.371,36	
2	1	346,14	EDUCACIÓN	A3	346,14		346,14	454.361
2	1	160,65	EDUCACIÓN	B3	160,65		160,65	240.994
1	1	881,92	EDUCACIÓN	A3	881,92		881,92	2.315.305
2	1	155,18	EDUCACIÓN	G3	155,18		155,18	290.946
<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN								
<input type="checkbox"/> SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.								
<input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN PROVISORIA								
<input type="checkbox"/> CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO								
<input type="checkbox"/> GENERA NUEVAS UNIDADES								
					NUEVO DESTINO			
					TIPO DE NUEVAS UNIDADES			
<b>TOTALES</b>					<b>-938,06</b>	<b>9.261,84</b>	<b>8.323,78</b>	<b>4.221.217</b>
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	<b>4.221.217</b>
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS							(-)	<b>0</b>
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	<b>4.221.217</b>
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE							(-)	<b>1.266.365</b>
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				BOLETA			(-)	<b>0</b>
TOTAL A PAGAR								<b>2.954.852</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL					Nº	<b>5815304</b>	FECHA	<b>09/03/2018</b>
CONVENIO DE PAGO		Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----	-----

**NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN**

<b>Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:</b>		<b>8323,78 M<sup>2</sup></b>
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.-	
3	En la construcción deberá darse estricto cumplimiento a las medidas señaladas en los Art. 5.8.3 y 5.8.4 de la OGUC, en particular con lo indicado en el Pto 4 letras a, b, c, relacionado con fuentes transitorias de emisión de ruido y control de sus impactos.	
4	Deberá darse cumplimiento a lo establecido en Ordenanza local N°4 del 2015 sobre Gestión del Medio Ambiente durante las obras de construcción.	
5	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACIÓN, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.-	
6	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor y la I T O deberán concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.	
7	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras). Los rebajes de solera y aceras deberán ser aprobados y recepcionados por Serviu Region del Bio Bio ; conforme a diseño aprobado de Asesoría Urbana.	
8	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.-	
9	Se emplaza en el lote L - 5 resultante de la subdivisión SUB 39 / 15 del 01.09.2015, Rol asignado 1301 - 6. ( Rol matriz 1301 - 1 )	
10	Durante la ejecución de la obra deberá atenderse a los compromisos ambientales dispuestos en la R C A N ° 244 / 1988 ; en R C A N ° 162 / 2013 y a lo dispuesto en canalización canal Ifarle ( Dirección de Obras Hidráulicas M O P )	

JAG / RESB / evb

  
**JUAN ANDREOLI GONZALEZ**  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES